

### 1. GENERALES

La participación de los consumidores en esta promoción implica la aceptación de las bases y la mecánica de la misma. Su aceptación implica regirse por las mismas para el desarrollo de la presente dinámica. Las políticas, mecánica y restricciones no están sujetas a negociación o modificación de ninguna índole; asimismo, se acepta cumplir con las mismas y al participar se entenderá que ha leído y comprendido íntegramente estas Bases y se compromete a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos.

La información que los participantes proporcionen, únicamente será utilizada para lo especificado en las presentes Bases y se determina que se dará tratamiento a dicha información conforme al Aviso de Privacidad previsto en las presentes bases y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

- 1.1.- Nombre de la promoción: **"TU TAMBIEN PUEDES CON TODO. COMPRA Y GANA CON TOTAL TECH"**.
- 1.2.- Empresa responsable: "MMS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V." (En adelante el "Organizador") con domicilio en Emilio Castelar 171, segundo piso, Col. Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560, Teléfono (55) 4160 0900, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 hrs a 19:00hrs.
- 1.3.- Vigencia de la Promoción: 00:00:01 horas del lunes 15 de octubre de 2018 hasta las 23:59:59 del miércoles 14 de noviembre de 2018.
- 1.4.- Cobertura geográfica: Nacional.
- 1.5.- El horario que regula la Promoción es el del centro de la Ciudad de México conforme a la hora oficial establecida por el Centro Nacional de Metrología.

#### 2. PARTICIPANTES

Hombres y mujeres de cualquier nacionalidad, mayores de edad, que radiquen legalmente en la República Mexicana, y cuenten con identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar liberada o cédula profesional).

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, así como sus términos y condiciones. Cada participante asumirá la responsabilidad de conocer sus derechos, requisitos de participación y supuestos de descalificación establecidos en estas bases.

No podrán participar en la presente Promoción los hijos/hijas o dependientes económicos ni su cónyuge de los empleados, prestadores de servicios, becarios, contratistas, socios y directivos, así como sus parientes en línea recta ascendente o descendente o colateral hasta el tercer grado, de AC MARCA BRANDS S.L.; MMS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ni sus compañías controladoras, subsidiarias, filiales y tampoco personas que hayan colaborado con la planeación, desarrollo u organización de esta Promoción.

# 3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la presente promoción, el Participante deberá seguir los siguientes pasos:

A. Comprar en cualquier tienda autoservicio, tiendas especializadas y ferreterías del territorio nacional, cualquier producto de la marca Ceys® y Total Tech en cualquiera de sus presentaciones, siempre y cuando el establecimiento emita ticket de compra impreso por la caja registradora que cumpla con la siguiente información:

- Nombre de la tienda donde compró los productos participantes
- Ciudad y Estado en la que se ubica la tienda
- Folio / Número de ticket
- Fecha y hora de compra
- Productos participantes adquiridos
- Monto del producto adquirido

El Organizador de la promoción se reserva el derecho de autentificar físicamente los tickets que amparen las compras, a través de la cadena emisora de los mismos, conforme a la mecánica de la promoción, en adición a la verificación del cumplimiento de la dinámica al resultar acreedor a un incentivo, mediante la presentación de los empaques o envases según corresponda.

B. Los participantes deberán registrarse en la presente promoción a través del micrositio que adelante se señala o vía WhatsApp dentro de la vigencia de la promoción y/o al momento de intentar registrar su primer ticket de compra participante, proporcionando los siguientes datos: nombre completo, correo electrónico, número de teléfono celular y código postal.

C. Para registrar un ticket de compra dentro de la vigencia de la promoción, se deberá acceder al micro sitio ttpuedecontodo.com o vía mensaje a través de WhatsApp al teléfono 044 (55) 4342-7322 incluyendo lo siguiente: nombre completo, correo electrónico, número de teléfono celular, domicilio completo, ciudad y/o estado, número de ticket y monto de compra de productos participantes, tienda y sucursal de compra y foto del ticket participante, para registrar y acumular su monto de compra.

D. Los participantes podrán registrar varios tickets de compra con el objetivo de acumular el mayor monto de compra de productos Ceys® o Total Tech. Los tickets serán válidos para el día en que hayan sido registrados de acuerdo al punto C anterior. Cualquier ticket o participación en el sitio o vía WhatsApp se tendrá por registrada o almacenada en el momento en que dicha participación sea efectivamente recibida, atendiendo al horario que regula la presente promoción.

E. A partir del 15 de octubre de 2018, se realizarán cortes diarios en donde se validarán los tickets registrados por los participantes el día anterior y resultará ganador de uno de los premios ofrecidos

que se refieren más adelante, el participante que hubiese acumulado el mayor monto de compra de productos Total Tech® o Ceys en moneda nacional, durante el día correspondiente de corte, considerando hasta los centavos. Para tal efecto, se considerarán las participaciones que se hubiesen registrado hasta las 23:59:59 de cada día. Si hubiese un error en el registro de tickets ya sea por la ilegibilidad de estos o por datos inexactos, dichos tickets no serán considerados dentro del corte para el cual se registraron, lo cual les será informado vía correo electrónico y/o teléfono celular; sin embargo, los participantes tendrán la oportunidad de corregir el error y enviar nuevamente el ticket con datos corregidos y este quedaría registrado para participar al día siguiente en que dicho error o inexactitud fuese subsanada.

F. En caso de que haya un empate entre dos o más participantes que tengan un monto de compra acumulado idéntico, será ganador aquel que hubiese registrado primero en tiempo su ticket con el que haya alcanzado el monto referido.

G. Personal del Organizador contactará a los ganadores de la manera que se detalla más adelante, para coordinar la entrega del incentivo que les corresponda.

### 4. INCENTIVOS

En total se ofrecen 31 bicicletas de montaña de la marca Monk que fungirán como premios o incentivos (1 bicicleta por día y por cada participante ganador). Cada una de las bicicletas será del modelo, rodada y del color que a entera discreción determine el Organizador.

La garantía sobre los incentivos la proporcionará el fabricante y/o proveedor de estos y conforme a sus propias políticas y/o procedimientos.

### 5. ENTREGA DE LOS INCENTIVOS

Al día siguiente hábil de cada corte, personal del Organizador contactará a los ganadores vía correo electrónico y/o teléfono celular. Es obligación de los participantes estar al pendiente de la comunicación. El Organizador hará hasta 3 intentos de localizar a los ganadores, solicitando información o documentación adicional, en un periodo de 12 (doce) horas, vía correo electrónico y teléfono celular. En caso que los ganadores no contesten o envíen documentación o información adicional solicitada dentro de este plazo, éstos perderán derecho a reclamar los incentivos y el siguiente participante con el mayor monto acumulado de compra del día que corresponda será considerado como el ganador del premio. En caso de no poder contactar al ganador de remplazo se repetirá el proceso sucesivamente hasta que se obtenga al ganador definitivo.

Una vez validados los ganadores y habiendo logrado contactarse de manera exitosa con estos y obtener la información o documentación adicional para la entrega del incentivo que corresponda.

Será responsabilidad de los ganadores asegurarse estar presente, o dejar a una persona que confirmada vía correo electrónico al Organizador, que pueda recibir el incentivo a su nombre en el domicilio registrado o proporcionado, firmando los documentos que el Organizador le presente para tal efecto.

Para efectos de localización del consumidor participante ganador, el Organizador no será responsable por el error que pueda encontrar en los datos proporcionados al momento del registro de información para reclamar el incentivo. En caso de no localizar o encontrar al ganador en la fecha y hora confirmada para la entrega del incentivo, dicha participación quedará sin efecto, eligiendo a otra persona participante de acuerdo a lo establecido anteriormente, estando de acuerdo los partici-

pantes con esto, no pudiendo ejercer queja o reclamación alguna por este concepto. Asimismo, aquellos incentivos que al término de la vigencia de la promoción no sean asignados por no haberse completado la mecánica de la promoción conforme a las presentes bases, otorga la facultad al Organizador de disponer de los mismos de la manera que mejor convenga a sus intereses.

Los incentivos serán enviados al domicilio proporcionado por los ganadores dentro de un periodo de 30 (treinta) días naturales posteriores a que se les contacte de la manera referida en las presentes bases, pudiendo el Organizador ampliar este plazo por causas de fuerza mayor justificadas y mediante el servicio de paquetería que determine la organizadora.

El Organizador se reserva el derecho de no entregar los incentivos en caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte de los participantes que resulten acreedores a los incentivos (por ejemplo: alteración de identificaciones, falsedad o alteración de datos e/o información) sin que sea necesario acreditar ante autoridad alguna evidencia de dicha conducta fraudulenta del supuesto ganador.

Para poder recibir los incentivos, el participante deberá exhibir original y/o enviar una copia de su identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o cédula profesional), a fin de acreditar su identidad y firmar la totalidad de documentos que el Organizador le solicite en su caso, al entregar los incentivos.

La falta de veracidad o errores en la información que impida o no permita identificar al participante, libera de cualquier responsabilidad al Organizador y le otorga la facultad de disponer de los incentivos respectivos para reintegrarlos al inventario disponible de incentivos a beneficio del resto de participantes.

No se considerará fidedigna la identificación que presente alteraciones en fotografía, en datos generales o que no coincidan con los rasgos físicos del participante, por lo que el Organizador de la promoción se reserva el derecho de entregar los incentivos a quien presente identificación oficial vigente sin este tipo de alteraciones o errores.

# 6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La presente promoción será dada a conocer mediante material POP en tiendas seleccionadas, youtube, google display network, incluyendo el micrositio redes sociales, así como publicidad impresa difundida en los establecimientos participantes.

Los nombres de los ganadores de los incentivos serán publicados dentro de 2 (dos) días naturales siguientes a aquel en que sean validados y habiendo logrado contactarse de manera exitosa con estos, en el micrositio de la presente promoción.

Cualquier duda sobre las presentes bases se deberá enviar a la siguiente dirección de correo electrónico **privacidad**@**makken.com.mx** 

Los Participantes podrán consultar el Aviso de Privacidad del Organizador en la siguiente dirección web: http://www.conttpuedescontodo.com

# 7. RESTRICCIONES

No hay límite en el número de participaciones o envío de tickets de compra dentro de la vigencia de la promoción, pero cada uno de los participantes no podrá ser acreedor a más de dos incentivos durante toda la vigencia de esta promoción.

# 8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El incentivo de la promoción es intransferible, no comercializable, reembolsable y tampoco es canjeable por dinero en efectivo o algún otro producto o servicio, por lo que los participantes que resulten ganadores no podrán solicitar incentivo distinto a los señalados, en cualquier caso, no teniendo derecho a ejercer reclamación, procedimiento o acción alguna por este concepto.

# 9. TÉRMINOS ADICIONALES DE LA PROMOCIÓN

A. El responsable de la promoción es el Organizador.

B. Los consumidores participantes acuerdan que el Organizador, AC MARCA BRANDS S.L. y sus respectivas afiliadas y subsidiarias, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados, prestadores de servicios y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, redención, aprovechamiento o disfrute del incentivo, obligándose los participantes a sacar en paz y a salvo al Organizador y personas físicas y morales referidas de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro equivalente, por los conceptos anteriores.

C. El organizador, no serán responsables por la interrupción o inhabilitación en el servicio de conexión a la red y al servidor (host) del sitio o sitios de Internet que tengan relación con esta promoción, ni por cualquier otra falla en la conexión con los mismos, cualquier interrupción o inhabilitación en los centros de atención telefónica o centros de participación o entrega. Asimismo, el Organizador no se hace responsable por incomunicación, falla en el servicio telefónico, fallas en el hardware, software o cualesquiera otras fallas técnicas de cualquier tipo, incluyendo daños en el equipo personal de cómputo de cualquier persona relacionada con o resultante de su participación o por experimentar o apreciar los materiales relacionados con esta promoción, por intervención humana no autorizada, por atrasos, distorsiones o interferencias en las transmisiones de computadora u otros errores de cualquier tipo, ya sea humanos, electrónicos o mecánicos, incluyendo, sin limitación, la incorrecta o inexacta captura en el registro de los datos o la información solicitada, en virtud de la cual se pueda limitar o perjudicar en forma alguna la participación de una persona en la promoción.

D. El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la promoción, como en el caso de "hackers" (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) "caza promociones" (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales). Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la promoción, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del Organizador sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del individuo que incurra en tal conducta.

E. El Organizador se reserva el derecho a suspender, cancelar o modificar la mecánica de la promoción, en razón de cualquier delito, incumplimiento o fallas técnicas no imputables al Organizador que pudieren destruir la integridad de la promoción, en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten su ejecución o sus intereses, así como cualquier acto y/o amenaza que ponga en riesgo la seguridad de los participantes y el Organizador. En caso de suspensión, cancelación o modificación de la presente promoción, se publicará el aviso correspondiente en el micrositio y en caso de así proceder, se dará el aviso

respectivo a la Procuraduría Federal del Consumidor.

F. Cualquier impuesto, contribución, derecho, aprovechamiento, aportación o gasto, de carácter federal, local o municipal relacionado directamente con la organización de esta promoción, correrá a cargo del Organizador.

G. Para efectos de cualquier contingencia, queja, denuncia, reclamación o conflicto o interpretación derivada de o relacionada con la presente promoción, los participantes con el simple hecho de registrar su participación acuerdan someterse a las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, así como a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la Ciudad de México, razón por la cual, por su participación, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro, nacionalidad o por cualquier otra situación o derecho pudiere corresponderles.

### 10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El participante al formar parte de la promoción, autoriza expresamente al Organizador de la promoción y/o a AC MARCA BRANDS S.L. y se obliga a suscribir cualquier documento que resulte necesario en favor de éstas, que tenga como finalidad fijar y difundir su imagen, nombre y carácter de acreedor de cualquier incentivo, así como su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico o testimonial de la promoción y su difusión en los medios de comunicación conocidos o por conocerse que el Organizador de la promoción juzgue convenientes incluyendo las denominadas redes sociales. Los participantes acreedores por haber recibido el incentivo como contraprestación se obligan a no revocar tal autorización.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior y en su caso, cualquier obra producida derivado de la presente actividad promocional serán propiedad del Organizador de la promoción y/o de AC MARCA BRANDS S.L., las cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

En consideración a las autorizaciones otorgadas conforme a los párrafos anteriores, los participantes ceden en favor del Organizador y/o de AC MARCA BRANDS S.L., de manera gratuita, es decir sin contraprestación a cambio alguna, de manera indefinida todos los derechos tangibles e intangibles de propiedad intelectual e/o industrial que en su caso pudieran corresponderles sobre los materiales generados, para su explotación, difusión, comunicación al público y puesta a disposición del público en todos los territorios y con la frecuencia de repetición que convenga a sus intereses y/o a cualquiera de sus empresas controladoras, subsidiarias, afiliadas, licenciatarias, representantes legales, cesionarios y/o cualquier entidad relacionada con o que éstas indiquen, en los que estén contenidos su nombre, voz y/o imagen, así como cualquier interpretación y/o ejecución artística o parte de las mismas, utilizando los medios técnicos y tecnológicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier tipo de aplicación o medio de difusión conforme convenga a sus intereses, autorizando además a efectuar cambios, modificaciones, adiciones y supresiones de dichos materiales sin limitación alguna.